

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 444

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

**DICTAMEN DE COMISIÓN N°3 EN MAYORÍA S/Asunto N°**  
317/01(Bloque M.P.F. Proyecto de Resolución solicitando al P.  
E.P. informe s/la explotación de la turba en la provincia),  
aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

27/11/2001

Girado a la Comisión

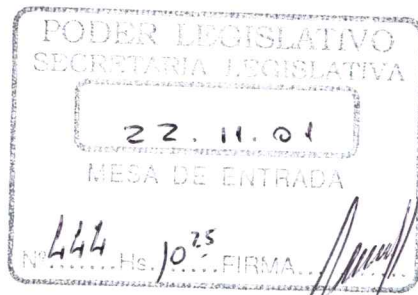
Resolución 241/01

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 317/01.-

### DICTAMEN DE COMISION N° 3 EN MAYORIA

#### CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles; ha considerado el Asunto N° 317/01 del M.P.F. Proyecto de Resolución Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la explotación de la turba en la Provincia, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 21 de Noviembre de 2001.-



**S/Asunto N°317/01.-**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislatura lo siguiente:

- 1) Empresas y/o sujetos adjudicatarios de yacimientos de turbas en la Provincia, y adjudicaciones en trámite, individualizando yacimientos y sujetos;
- 2) cantidad de turba extraída por año, durante los últimos cinco (5) años , discriminado por explotador adjudicatario;
- 3) cantidad de turba exportada y, en su caso cantidad comercializada en el mercado local - discriminando por titular de la explotación, y por año - en los último cinco (5) años.
- 4) ingresos totales obtenidos por la explotación de turbales por parte de los sujetos adjudicatarios, discriminados por año, durante los últimos cinco ( 5) años;
- 5) mano de obra ocupada por cada uno de los adjudicatarios ;
- 6) estimación de las reservas totales de turba, y localización de los principales yacimientos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**



**S/ Asunto 317/01**

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en  
Cámara por el miembro informante designado.

**SALA DE COMISIÓN 21 DE NOVIEMBRE DE 2001**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**



**S/Asunto N° 317/01.-**

**Listado de Firmantes:**

Leg. PORTELA

Leg. SCIUTTO

Leg. LANZAREZ

Leg. LÖFFLER

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 317

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE GOBIERNO LOCAL TIERRA DEL FUEGO

*Proy. de Reso-  
lución solicitando al P.E.L. informe el  
estado de explotación de la fuerza en la Pcia. -*

Entró en la Sesión de: 30.08.2001

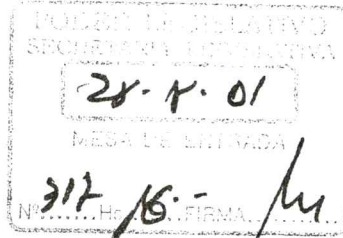
Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO


ASUNTO N° 317/01  
COM 3



Sr. Presidente:

En días pasados la Comisión N° 3 de esta Legislatura ha mantenido reuniones con distintos sujetos y empresas dedicadas a la explotación de turba en la Provincia de Tierra del Fuego, en las que se ha ilustrado a la citada Comisión respecto de la actual problemática que enfrenta el sector.

Como consecuencia de los temas tratados en las referidas reuniones, y a fin de evaluar distintas alternativas tendientes a paliar los inconvenientes que hoy enfrenta el sector, es menester requerir información al Poder Ejecutivo Provincial.

  
DAMIAN A. LÖFFLER  
Legislador Provincial





Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Por ello:

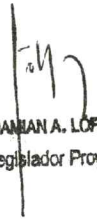
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia que a través del área correspondiente, informe a esta Legislatura lo siguiente:

- 1) Empresas y/o sujetos adjudicatarios de yacimientos de turba en la Provincia, y adjudicaciones en trámite; individualizando yacimientos y sujetos.
- 2) Cantidad de turba extraída por año, durante los últimos cinco años, discriminando por explotador adjudicatario.
- 3) Cantidad de turba exportada y, en su caso, cantidad comercializada en el mercado local –discriminando por titular de la explotación, y por año–, en los últimos cinco años.
- 4) Ingresos totales obtenidos por la explotación de turbales por parte de los sujetos adjudicatarios, discriminados por año, durante los últimos cinco años.
- 5) Mano de obra ocupada por cada uno de los adjudicatarios.
- 6) Estimación de las reservas totales de turba, y localización de los principales yacimientos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DAMIAN A. LÖFFLER  
Legislador Provincial